

ROSARIO, 23 MAY 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **LIAND, CRISTIAN WALTER** Legajo nro.08-40824, proveniente de la carrera BIOQUIMICA de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **LIAND, CRISTIAN WALTER**, con legajo nro.08-40824, equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

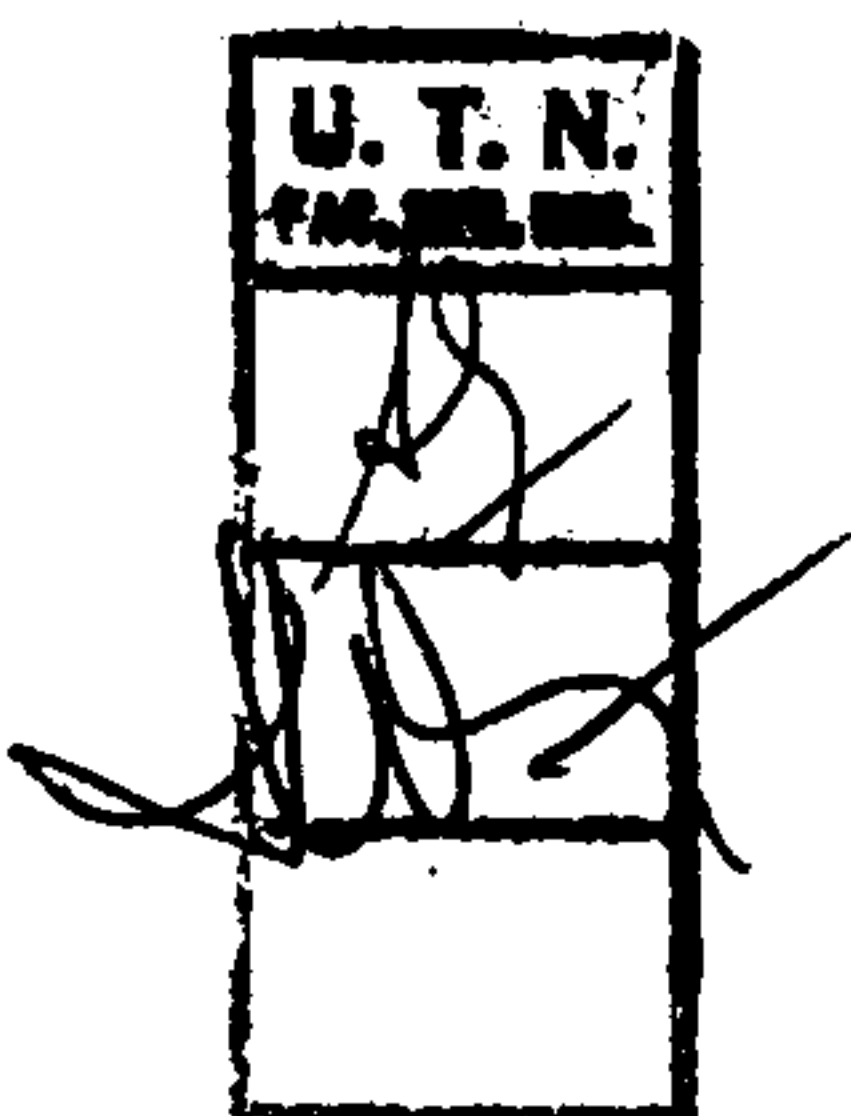
ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: QUIMICA GENERAL Y QUIMICA INORGANICA, QUIMICA ORGANICA, FISICO-QUIMICA, QUIMICA ANALITICA, QUIMICA ANALITICA APLICADA, INTEGRACION I, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA II, INGLES I, INGLES II.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, FISICA I, INGENIERIA Y SOCIEDAD. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

314



IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. ROBERTO F. GIGABELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica